



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de diciembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 12.- POR EL QUE SE DECLARA
“2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO
LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR.
EL CAUDILLO DEL SUR”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Tomo CCVI
Número

118

SECCIÓN VIGÉSIMA PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LX" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 12

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara "2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

ARTÍCULO SEGUNDO.- En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los ayuntamientos, de los órganos autónomos constitucionales y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda: "2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año dos mil diecinueve y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.- Presidenta.- Dip. Azucena Cisneros Coss.- Secretarios.- Dip. María Elizabeth Millán García.- Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.- Dip. María Luisa Mendoza Mondragón.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 19 de diciembre de 2018.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA
(RÚBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. SERGIO ALEJANDRO OZUNA RIVERO
(RÚBRICA).**

Toluca de Lerdo, México; a 14 de diciembre de 2018

**DIPUTADA
AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Diputado Juan Maccise Naime, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 51, fracción II; 55 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, con el carácter de urgente resolución, **Iniciativa con Proyecto de Decreto**, por el que se declara **al 2019, año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 10 de abril se cumplen 100 años de la muerte del General Emiliano Zapata Salazar, mexicano ejemplar emblema de la lucha por la justicia y dignidad para los hombres y mujeres del campo, cuyo legado hoy sigue vigente.

En el México de inicios del siglo XX, impulsó la lucha social y las demandas agraristas de libertad, igualdad, propiedad comunal de las tierras, así como el respeto a las comunidades indígenas, campesinas y obreras de México.

A pesar de que los Generales Emiliano Zapata y Francisco Villa, fueron excluidos del Congreso Constituyente de 1917, se les reconoce como los auténticos impulsores del constitucionalismo social, el cual tiene su origen en el artículo 27 de la Carta Fundamental. Así, la obra de estos próceres de la Patria, se encuentra indisolublemente ligada al alumbramiento y consolidación de la República Mexicana.

Al Caudillo del Sur, se le debe un legado ético y político al sostener, a pesar de ataques y adversidades, indeclinablemente su lucha. Para él, la guerra no terminaba con el derrocamiento del porfirismo, sino con la cristalización del objetivo del pueblo campesino: reivindicar las tierras en favor de quienes las trabajan.

No es casual que en su época fuera elegido *calpuleque* (palabra náhuatl, que significa jefe, líder o presidente), de la Junta de Defensa de las tierras de Anenecuilco y que hasta la fecha se hayan escrito miles de páginas sobre su vida y acción; así como éstas se han reconocido en innumerables homenajes.

La fuerza y tenaz perseverancia con el que defendió los ideales y el contenido social de la Revolución, distinguieron al zapatismo al darle a ese movimiento social, un sentido de transformación y de reforma a las instituciones en beneficio de los sectores populares mayoritarios y excluidos.

Una lección de la historia patria queda expresada en su apotegma inmortal, manifestado en el Plan de Ayala: "La tierra es de quien la trabaja".

Conmemorar el centenario de la muerte de tan singular mexicano es ocasión propicia para evocar los valores que defendió sin claudicar; para recordar con él que la política agraria no es sólo cuestión de ideas, sino de actos y conductas que coincidan con ellas; para reafirmar y dar vigencia a los principios sustanciales de nuestra vida republicana, representados en la figura histórica de personajes de la talla de don Benito Juárez García, héroe de la Reforma y Benemérito de las Américas que, junto con el Cura Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria, y don José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación, conjugaron las ideas y acciones que dieron nacimiento, independencia y fortaleza a la nación mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe la presente Iniciativa coincide en la importancia de conmemorar tal acontecimiento, por lo que se propone declarar al **2019, año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur.**

De igual manera, se plantea que dicha leyenda se inserte en toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los ayuntamientos de los municipios, de los órganos autónomos constitucionales y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, como un recordatorio del compromiso permanente de cada instancia pública para impulsar la justicia y la igualdad de oportunidades para todos.

Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Legislatura la presente iniciativa, para que de considerarla correcta, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

**Dip. Juan Maccise Naime
(Rúbrica).**